

**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **CALIMA EL DARIEN** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	<b>CBLUS</b>	\$ 2.588,98
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 3.113,67
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 249.486,33
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	<b>CDFT</b>	\$ 44.078,35
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ 288.438,61
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% Subsidios y Contribuciones. Acuerdo N° 028 de Noviembre 24 del 2022</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-60%	\$ 11.725,15
Estrato 2	-40%	\$ 17.587,72
Estrato 3	-15%	\$ 24.915,94
Estrato 4	0%	\$ 29.312,87
Estrato 5	50%	\$ 43.969,30
Estrato 6	60%	\$ 46.900,59
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 43.969,30
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 38.106,73
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 29.312,87

**NOTAS ACLARATORIAS**

**Nota 1:** La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a junio de 2024, periodo de liquidación julio de 2024.

**Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 57 de la Resolución CRA 853 de 2018.

**Nota 3:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.